



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-67-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE BOLETAJE Y CONTROL DE ACCESOS PARA EL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA".

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 04 de agosto de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ing. Javier Martínez Garza, Titular de la Subdirección de Gestión, en su carácter de representante del área requirente, del Lic. Alfonso Emmanuel González González, Subgerente Contencioso de Asuntos Agrarios y Administrativos, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales y de la Lic. Mariana Romero García, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Previo a la emisión del presente fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría de la Función Pública (SFP) que los licitantes no se encontraron inhabilitados en los términos de la LAASSP.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por el Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, el cual forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 1 DE 6

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

FO-CON-13





administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **INDRA SISTEMAS TRANSPORTE Y DEFENSA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA GESTION Y TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.** y **REVENUE COLLECTION SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.** respectivamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La que preside el acto hace constar que la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia de Adquisiciones el día 04 de agosto de 2023, mediante oficio número DGABI/400000/149/2023, debidamente suscrito por el Ing. Carlos Mier y Terán Ordiales, Director General Adjunto de Banca de Inversión, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

En dicho dictamen, se hace constar el resultado de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes **INDRA SISTEMAS TRANSPORTE Y DEFENSA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA GESTION Y TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.** y **REVENUE COLLECTION SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión, en su carácter de área requirente y técnica de los servicios del presente procedimiento, las proposiciones de los licitantes **INDRA SISTEMAS TRANSPORTE Y DEFENSA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA GESTION Y TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.** y **REVENUE COLLECTION SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dichas proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de las proposiciones de los licitantes que cumplieron con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, además de haber superado la puntuación técnica mínima requerida de **45 PUNTOS** para ser consideradas solventes y por lo tanto no ser desechadas.

De acuerdo al resultado de la evaluación técnica y conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del RLAASSP, que para pronta referencia se transcribe textual:

*"Artículo 55.- Cuando la convocante **detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse."*

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la rectificación del cálculo de las proposiciones económicas ofertadas por los licitantes **INDRA SISTEMAS TRANSPORTE Y DEFENSA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA GESTION Y TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.** y **REVENUE COLLECTION SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.**, como se detalla a continuación:

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 2 DE 6

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

FO-CON-13



2023
Año de
Francisco VILLA
A REVOLUCIONAR AL PAÍS



- **INDRA SISTEMAS TRANSPORTE Y DEFENSA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA GESTION Y TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.**

CONCEPTO	DICE	DEBE DECIR
CONCEPTO 1 ETAPA 1: SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN	\$74,325,697.73	\$74,325,964.39
CONCEPTO 1 ETAPA 2: SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN	\$81,578,348.19	\$81,578,681.53
CONCEPTO 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO (84 MESES)	\$43,685,015.69	\$43,685,015.64
CONCEPTO 3 SERVICIO DE OPERACIÓN COMPLETO (84 MESES)	\$146,907,741.77	\$146,907,741.96
COSTO DEL SERVICIO INTEGRAL	\$346,496,803.38	\$346,497,403.52

- **REVENUE COLLECTION SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.**

CONCEPTO	DICE	DEBE DECIR
CONCEPTO 1 ETAPA 1: SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN	\$68,212,977.00	\$68,243,454.00
CONCEPTO 1 ETAPA 2: SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN	\$59,870,117.00	\$60,308,648.00
CONCEPTO 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO (84 MESES)	\$59,459,817.00	\$59,459,820.00
CONCEPTO 3 SERVICIO DE OPERACIÓN COMPLETO (84 MESES)	\$31,457,089.00	\$31,457,076.00
COSTO DEL SERVICIO INTEGRAL ANTES DE I.V.A.	\$219,000,000.00	\$219,468,998.00

A partir de lo anterior, se procedió a calcular el puntaje económico a partir del total integral antes de I.V.A. de los licitantes (PPE), así como el puntaje total (PTJ) de las proposiciones antes señaladas conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS		
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	COSTO DEL SERVICIO INTEGRAL ANTES DE I.V.A.
1	INDRA SISTEMAS TRANSPORTE Y DEFENSA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA GESTION Y TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.	\$346,497,403.52
2	REVENUE COLLECTION SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	\$219,468,998.00

PUNTAJE TOTAL (PTJ)							
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	TOTAL DE PUNTAJACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA (MPemb)	CONSTANTE (40)	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE (MPI)	TOTAL DE PUNTAJACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)	TOTAL DE PUNTAJACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN (PTJ)
1	INDRA SISTEMAS TRANSPORTE Y DEFENSA, S.A. DE C.V.	47.4	\$219,468,998.00	40	\$346,497,403.52	25.33	72.73

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 3 DE 6

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

FO-CON-13





	en participación conjunta con SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA GESTION Y TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.					
2	REVENUE COLLECTION SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	54.3		\$219,468,998.00	40	94.3

CÁLCULO DEL PUNTAJE ECONÓMICO (PPE)				
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FÓRMULA	CÁLCULO	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)
1	INDRA SISTEMAS TRANSPORTE Y DEFENSA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA GESTION Y TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.	$PPE = (MPemb \times 40) / MPI$	$\frac{\$219,468,998.00 \times 40}{\$346,497,403.52}$	25.33
2	REVENUE COLLECTION SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.		$\frac{\$219,468,998.00 \times 40}{\$219,468,998.00}$	40

CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL (PTj)				
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FÓRMULA	CÁLCULO	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN (PTj)
1	INDRA SISTEMAS TRANSPORTE Y DEFENSA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA GESTION Y TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.	$PTj = TPT + PPE$	47.4 + 25.33	72.73
2	REVENUE COLLECTION SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.		54.3 + 40	94.3

En este sentido, se desprende que la proposición del licitante **REVENUE COLLECTION SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.**, obtuvo el mejor resultado de la evaluación por puntos y porcentajes con un puntaje técnico (TPT) de **54.3 PUNTOS** y un puntaje económico (PPE) de **40 PUNTOS**, dando un puntaje total (PTj) de **94.3 PUNTOS**, y presenta una propuesta económica que se encuentra dentro del parámetro de la suficiencia presupuestal, por lo que resulta solvente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis, fracción I, 37 y 46 de la LAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, además de haber obtenido el mejor resultado en la evaluación por puntos y porcentajes, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación del **"SERVICIO DE BOLETAJE Y CONTROL DE ACCESOS PARA EL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"** al licitante **REVENUE COLLECTION SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.**, a través del contrato cerrado plurianual número **DAGA/068/2023** por un monto total

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 4 DE 6

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

FO-CON-13





de \$219,468,998.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DE PESOS 00/100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.), con una vigencia que comprende del día **04 DE AGOSTO DE 2023** y hasta el día **07 DE SEPTIEMBRE DEL 2030**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet).

Si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio objeto del presente procedimiento de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 19:00 horas del día 04 de agosto de 2023, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13





NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Javier Martínez Garza	Subdirector de Gestión	
Lic. Alfonso Emmanuel González González	Subgerente Contencioso de Asuntos Agrarios y Administrativos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Mariana Romero García	

ESTAS FIRMAN CORRESPONDEN AL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-67-2023 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE BOLETAJE Y CONTROL DE ACCESOS PARA EL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"

-----FIN DEL ACTA-----



ANEXO 1



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-67-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE BOLETAJE Y CONTROL DE ACCESOS PARA EL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en la licitación pública nacional electrónica número LA-06-GIC-006GIC001-N-67-2023, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE BOLETAJE Y CONTROL DE ACCESOS PARA EL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA**.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En relación con lo anterior, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del citado Acuerdo dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores, en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones", párrafos primero y segundo de la convocatoria al procedimiento de contratación, se estableció textualmente lo siguiente:

*"Los Licitantes enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet 2023**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.*





Los Licitantes deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema CompraNet 2023, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema CompraNet 2023, por lo que será responsabilidad de los Licitantes tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema CompraNet 2023 no emita el "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", será motivo para desechar la proposición."

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema CompraNet bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.


La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y lo establecido en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

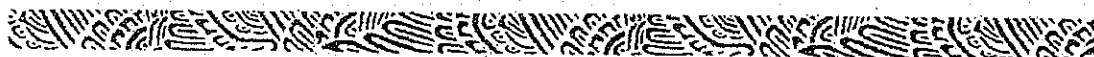
Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", se constató que tratándose de los licitantes **INDRA SISTEMAS TRANSPORTE Y DEFENSA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA GESTION Y TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.** y **REVENUE COLLECTION SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.** respectivamente, el sistema CompraNet advierte que sus respectivas proposiciones (propuestas técnicas y propuestas económicas), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que las proposiciones de los licitantes **INDRA SISTEMAS TRANSPORTE Y DEFENSA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA GESTION Y TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.** y **REVENUE COLLECTION SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.** respectivamente, cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes mencionados anteriormente.

CIUDAD DE MÉXICO A 03 DE AGOSTO DE 2023

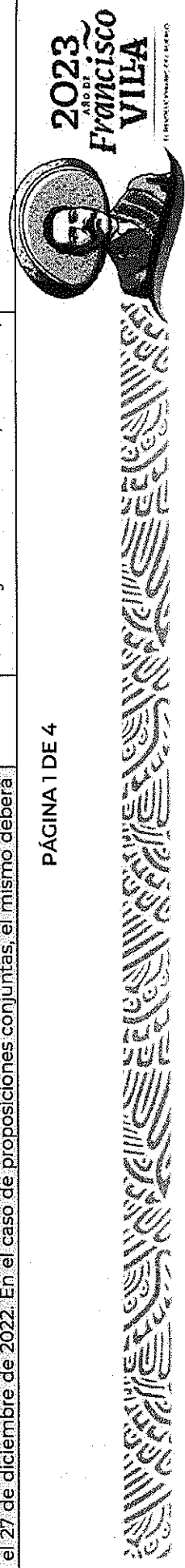

LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
GERENTE DE ADQUISICIONES



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006GTC001-N-67-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE BOLETAJE Y CONTROL DE ACCESOS PARA EL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	Nº	INDRA SISTEMAS TRANSPORTES Y DEFENSA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	REVENUE COLLECTION SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona para que los servidores públicos de BANBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE
Documento en el que conste la opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.29, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá	4.3.5.	NO CUMPLE No presenta opinión por parte de Soluciones Tecnológicas para la Gestión y Transformación, S.A. de C.V.	CUMPLE



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006GTC001-N-67-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE BOLETAJE Y CONTROL DE ACCESOS PARA EL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA".

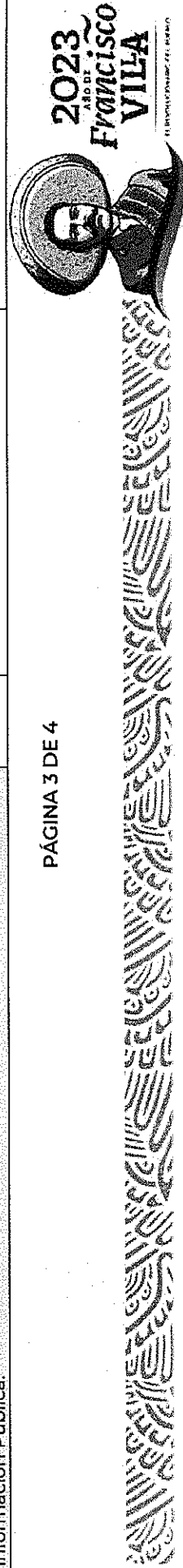
<p>ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	<p>no obstante, no es motivo para desechar la proposición.</p>	
<p>La opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número AGDO.A52.HCT.250423/106.P.DIR. dictados por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	<p>4.3.6. CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Documentación con respecto a la presentación y apertura de proposiciones, de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	<p>4.3.7. No presenta opinión por parte de Soluciones Tecnológicas para la Gestión y Transformación, S.A. de C.V., no obstante, no es motivo para desechar la proposición.</p>	<p>NO CUMPLE CUMPLE</p>
<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	<p>4.3.8. CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	<p>4.3.9. CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMEs), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En</p>	<p>4.3.10. CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-67-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE BOLETAJE Y CONTROL DE ACCESOS PARA EL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA".

<p>el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p> <p>*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)</p> <p>*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p> <p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 13 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p> <p>El Licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>4.3.11.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>4.3.12.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>4.3.13.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>4.3.14.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>





BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-67-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE BOLETAJE Y CONTROL DE ACCESOS PARA EL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA".

<p>Escrito en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido de la "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", utilizando el formato del ANEXO 14-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE
<p>Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Organigrama y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	4.3.16.	CUMPLE	CUMPLE
<p>*EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por los artículos 34, tercer párrafo de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO, cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)</p>	4.3.17.	CUMPLE	NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA
<p>*El licitante deberá adjuntar la copia de la minuta firmada levantada en la visita de campo, realizada el 14 de julio de 2023, en donde conste la asistencia del mismo. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.18	CUMPLE	CUMPLE



ANEXO 2



Dirección General Adjunta de Banca de Inversión
Ciudad de México a 4 de agosto de 2023
DGABI/400000/149/2023

Karla de Tuya García
Gerente de Adquisiciones
Presente

Me refiero a su oficio número GA/192200/1126/2023 del pasado 31 de julio del año en curso, mediante el cual, con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación realizado mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica número CompranNet LA-06-GIC-006G1C001-N-67-2023, convocada para la Contratación de los "Servicio Integral de Boletaje y Control de Accesos para el Tren Interurbano México-Toluca a FONADIN", remitió un dispositivo CD, conteniendo los documentos técnicos de las proposiciones que presentaron los licitantes de manera electrónica, con la finalidad de que esta unidad administrativa realice la evaluación técnica, a efecto de estar en posibilidad de elaborar el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación enunciado.

Derivado de lo anterior, me permito remitir la Evaluación Técnica realizada por ésta Unidad Administrativa, en cumplimiento a lo establecido en los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; el numeral "51. Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1. 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública referido; Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-11; el cual contiene la evaluación de las propuestas técnicas realizadas con el apoyo del área de Recursos Humanos de BANOBRAS, a las siguientes empresas:

- INDRA SISTEMAS TRANSPORTE Y DEFENSA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN, S.A. DE C.V.; Y
- REVENUE COLLECTION SYSTEMS MÉXICO S.A. DE C.V.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente

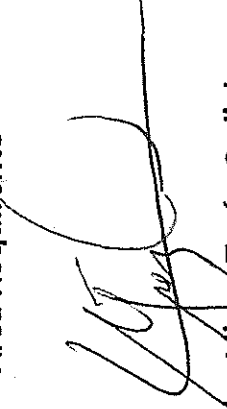
Carlos Mier y Terán Ordiales
Director General Adjunto de Banca de Inversión.

C.c.p. Juan Jaime Molina Vélez. - Director General Adjunto de Administración. - Presente
Marytell Castellanos Rueda. - Directora de Recursos Materiales. - Presente

Fo-con-11

**EVALUACIÓN TÉCNICA INDRA SISTEMAS DE TRANSPORTE Y
DEFENSA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA GESTIÓN Y
TRANSFORMACIÓN, S.A. DE C.V.**

Atentamente,
Área Requirente



Carlos Mier y Terán Ordiales
Director General Adjunto de Banca de Inversión
Delegado Fiduciario del Fideicomiso Público 1936
Fondo Nacional de Infraestructura



<p>PUBLICO URBANO, SUBURBANO O INTERURBANO 3MILLORES. 2) SI ACEPTA QUE LA CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN EL NOMBRE DEL QUE SEA DESCONTADOS LOS PUESTOS</p>	<p>Gerente de Operación y Recauda.</p>	<p>Copia simple del título o cédula profesional en cualquiera de las siguientes ramas: Contaduría, administración, contaduría, economía e informática, o afines a éstas. Ingeniería: sistemas y tecnologías de la información, mecánica, industrial, mecatrónica, eléctrica, telecomunicaciones, o afines a éstas. Escrito como identificación del perfil, firmado por el apoderado legal de la licitante.</p>	<p>0.7</p>	<p>Documento con folio 000702</p>
	<p>Gerente de Informática.</p>	<p>Copia simple del título o cédula profesional en cualquiera de las siguientes ramas: Ingeniería: Sistemas, Computación, mecatrónica, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, o afines a éstas. Escrito como identificación del perfil, firmado por el apoderado legal de la licitante.</p>	<p>0.7</p>	<p>Documento con folio 000720</p>
	<p>Gerente de Proyecto de Implementación (PMI).</p>	<p>Las certificaciones que se presenten deberá ser legibles y estar vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>0.7</p>	<p>Documento con folio 000745 y folios 000746 a 000755</p>
	<p>Gerente de Control de Dispersión.</p>	<p>Las certificaciones que se presenten deberá ser legibles y estar vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>0.3</p>	<p>Folios de 000762 a 000777</p>
	<p>Gerente de Mantenimiento.</p>	<p>Las certificaciones que se presenten deberá ser legibles y estar vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>0.3</p>	<p>Documento con folio 000785 a 000792</p>
<p>1.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS</p>	<p>Gerente de Operación y Recauda.</p>	<p>Las certificaciones que se presenten deberá ser legibles y estar vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>0.3</p>	<p>Documento con folio 000829 a 000830</p>
	<p>Gerente de Informática.</p>	<p>Las certificaciones que se presenten deberá ser legibles y estar vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>0.3</p>	<p>Documento con folio 000762 a 000777</p>
	<p>1.4) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS</p>	<p>Copia de la última declaración fiscal anual (2021). Nota: Acreditar que sus ingresos son iguales, mínimo al 20% del monto total de la propuesta económica Última declaración fiscal provisional (2021) del impuesto sobre la renta presentada ante el SAT, incluyendo: -Acusa de recibo que contiene el número de operación registrada y sello digital -Pago correspondiente. Nota: Acreditar que sus ingresos son iguales, mínimo al 20% del monto total de la propuesta económica -Mediante los estados financieros dictaminados por contador público certificado, en la que se demuestre que sus ingresos son equivalentes mínimos al 20% del monto total de su propuesta económica, (solo en caso de no presentar los dos documentos anteriores)</p>	<p>2</p>	<p>Documento con folio 000843 a 000843 y folios 000906 a 000931</p>
	<p>1.5.1) Plan de Implementación del Servicio Integral de Boleaje y Control de Acceso para el TIMT</p>	<p>Previo al suministro e instalación de equipos de licitante deberá asegurar la elaboración de un Plan de Implementación para todo el Boleaje, tanto en estaciones como en el Centro de Control Operacional (CCO)</p>	<p>2</p>	<p>Documento con folio 001018</p>
	<p>1.5.2) CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO</p>	<p>Los equipos suministrados deberán de ser de tecnología de punta con una vida útil mínima de 5 años en servidores y equipos embebidos con renovación obligada, el equipo restante del sistema deberá tener una vida útil mínima de 7 años del contrato. 1.5.2.1) Suministro e instalación de equipos con todo lo necesario para una correcta operación del Boleaje y Control de Acceso para el TIMT. 1.5.2.2) Módulos de Validación de Acceso (MVA) Módulos de Acceso Seguro (SAV) Módulos de Acceso Reversible (PAR) 1.5.2.3) Paso Automático Reversible para Personas con Movilidad</p>	<p>3</p>	<p>Documento con folio 001019 y 001020</p>
	<p>1.6) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>Los equipos para suministrar son los siguientes: -Máquinas Automáticas Explotadoras de Tarjetas (MAET) -Máquinas Automáticas Recargadoras de Tarjetas (MAR) -Máquinas Hand Held -Módulos de Validación de Acceso (MVA) -Módulos de Acceso Seguro (SAV) -Módulos de Acceso Reversible (PAR) -Paso Automático Reversible para Personas con Movilidad</p>	<p>0</p>	<p>Documento con folio 001023 y 001032</p>
		<p>Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con los estándares señalados en el numeral 9 "Estándares" del Anexo Técnico.</p>		<p>Documento con folio 001022</p>

<p>Reducción (PMV) -Pantallas de Control -Baterías (fijadores o mamparas) -Módulo de Atención a Usuarios (MAU)</p>	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad para realizar el mantenimiento de los equipos y elementos del Boleaje, a fin de cumplir con las obligaciones que derivan del contrato objeto del procedimiento de contratación.</p>	<p>Los licitantes deberán presentar cuando menos un contrato y/o carta en papel membreado emitida por la Dependencia, Entidad o Empresa que avale la prestación del servicio de Mantenimiento a Equipos de Boleaje o similares.</p>	<p>Indice en la propuesta Técnica (fijador) por el representante legal, la aceptación de este subrobo, así como el suministro de cada uno de los equipos, a fin de cumplir en tiempo y forma con las fichas de puesta en servicio indicadas en el Anexo Técnico.</p>	<p>Documento con folio 001019, 001020 y 001021.</p>
<p>1b.3) CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO</p>	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad para realizar el recaudo, para cumplir con las obligaciones que derivan del contrato objeto del procedimiento de contratación.</p>	<p>Los licitantes deberán presentar cuando menos un contrato o carta en papel membreado emitida por la Dependencia, Entidad o Empresa que avale la prestación del servicio de Recaudo.</p>	<p>1 contrato o carta de servicio de mantenimiento similar de conformidad con lo solicitado</p>	<p>Documento con folio 001034</p>
<p>1b.4) CAPACIDAD DE RECAUDO</p>	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad para realizar el recaudo, para cumplir con las obligaciones que derivan del contrato objeto del procedimiento de contratación.</p>	<p>Los licitantes deberán presentar cuando menos un contrato o carta en papel membreado emitida por la Dependencia, Entidad o Empresa que avale la prestación del servicio de Recaudo.</p>	<p>Presenta 2 o más contratos o cartas de servicio de mantenimiento similar de conformidad con lo solicitado.</p>	<p>Documento con folio 001039 y 001040</p>
<p>1c) PARTICIPACIÓN DE BIENES QUE PRODUCEN TRABAJO CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</p>	<p>A fin de acreditar que las empresas cuentan con trabajadores con discapacidad, el licitante presentará la plantilla de su personal.</p>	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad para realizar el recaudo, para cumplir con las obligaciones que derivan del contrato objeto del procedimiento de contratación.</p>	<p>afijado en hoja membreada y firmada por el representante legal o por el representante común en caso de que se trate de una propuesta conjunta, en el que, manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 3% de la totalidad de la plantilla de empleados, a la cual deberá anexar, relación del personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses computada a la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>Documento con folio 001038</p>
<p>1d) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</p>	<p>A fin de acreditar que el licitante es una empresa MIPYME y que ha producido bienes con innovación tecnológica, que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.</p>	<p>Los licitantes deberán presentar cuando menos un contrato y/o carta en papel membreado emitida por la Dependencia, Entidad o Empresa que avale la prestación del servicio de Recaudo.</p>	<p>El escrito en hoja membreada y firmada por el representante legal o por el representante común en el caso de que se trate de una propuesta conjunta, en el que manifieste que los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación han sido producidos con innovación tecnológica, por el propio licitante o por la empresa en participación conjunta.</p>	<p>No presentó documentación.</p>
<p>1e) IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>A fin de acreditar que el licitante es una empresa que aplica políticas y prácticas de igualdad de género.</p>	<p>Los licitantes deberán presentar cuando menos un contrato y/o carta en papel membreado emitida por la Dependencia, Entidad o Empresa que avale la prestación del servicio de Recaudo.</p>	<p>El escrito en hoja membreada y firmada por el representante legal o por el representante común en el caso de que se trate de una propuesta conjunta, en el que manifieste que los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación han sido producidos con innovación tecnológica, por el propio licitante o por la empresa en participación conjunta.</p>	<p>No presentó documentación.</p>
<p>TOTAL</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>24</p>	<p>15</p>

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS RUBRO II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

SUBRUBRO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	PUNTOS POR ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS	JUSTIFICACIÓN
II.A) EXPERIENCIA	II.a) Experiencia	A. El licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia mínima de 5 años y máxima de 10 años, en la implementación y mantenimiento de "Bunkale" en ámbito ferroviario, por importes superiores los 100 millones de pesos mexicanos, y que cuenten con alguno/a de los siguientes medios de pago: Tarjeta sin contacto, City y EMTV. Para tal efecto presentará como parte de su propuesta técnica: I. Copia simple de mínimo de 3 contratos y máximo 10 contratos con sus respectivos anexos que formen parte integral de los mismos, de uno o más ejércidos fiscales que acrediten experiencia mínima de 5 años, y máxima de 10 años, con los siguientes requisitos: * Contiene información que permita validar como mínimo: 1) Número de contrato, 2) Moneda del contrato, 3) Vigencia, 4) * Están debidamente formalizados y con las firmas autógrafas de quienes lo suscriben. * Para el caso en que el licitante presente contratos con el sector privado, este deberá ser similar a la contratación y las características del servicio solicitado en la convocatoria. * Los contratos deben estar concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. * Para los contratos que se hayan celebrado en ejércidos fiscales con más de 10 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, solo se contabilizará la experiencia que se ubique dentro de los 10 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. II. A cada contrato se deberá adjuntar un escrito libre en papel membreado y firmado por el representante legal o por el representante común en el que se manifieste que proporcionó los servicios materia de la presente convocatoria.	Documentación que demuestre experiencia igual de 5 años	3	0	
			Documentación que demuestre experiencia igual de 6 a 7 años.	5	0	
			Documentación que demuestre experiencia igual de 8 a 9 años	7	0	
			Documentación que demuestre experiencia igual a 10 años.	9	0	PRESENTO 11 CONTRATOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS: 001335, 001336, 001337, 001338, 001339, 001340, 001341, 001342, 001343, 001344, 001345, 001346, 001347, 001348, 001349, 001350, 001351, 001352, 001353, 001354, 001355, 001356, 001357, 001358, 001359, 001360, 001361, 001362, 001363, 001364, 001365, 001366, 001367, 001368, 001369, 001370, 001371, 001372, 001373, 001374, 001375, 001376, 001377, 001378, 001379, 001380, 001381, 001382, 001383, 001384, 001385, 001386, 001387, 001388, 001389, 001390, 001391, 001392, 001393, 001394, 001395, 001396, 001397, 001398, 001399, 001400, 001401, 001402, 001403, 001404, 001405, 001406, 001407, 001408, 001409, 001410, 001411, 001412, 001413, 001414, 001415, 001416, 001417, 001418, 001419, 001420, 001421, 001422, 001423, 001424, 001425, 001426, 001427, 001428, 001429, 001430, 001431, 001432, 001433, 001434, 001435, 001436, 001437, 001438, 001439, 001440, 001441, 001442, 001443, 001444, 001445, 001446, 001447, 001448, 001449, 001450, 001451, 001452, 001453, 001454, 001455, 001456, 001457, 001458, 001459, 001460, 001461, 001462, 001463, 001464, 001465, 001466, 001467, 001468, 001469, 001470, 001471, 001472, 001473, 001474, 001475, 001476, 001477, 001478, 001479, 001480, 001481, 001482, 001483, 001484, 001485, 001486, 001487, 001488, 001489, 001490, 001491, 001492, 001493, 001494, 001495, 001496, 001497, 001498, 001499, 001500, 001501, 001502, 001503, 001504, 001505, 001506, 001507, 001508, 001509, 001510, 001511, 001512, 001513, 001514, 001515, 001516, 001517, 001518, 001519, 001520, 001521, 001522, 001523, 001524, 001525, 001526, 001527, 001528, 001529, 001530, 001531, 001532, 001533, 001534, 001535, 001536, 001537, 001538, 001539, 001540, 001541, 001542, 001543, 001544, 001545, 001546, 001547, 001548, 001549, 001550, 001551, 001552, 001553, 001554, 001555, 001556, 001557, 001558, 001559, 001560, 001561, 001562, 001563, 001564, 001565, 001566, 001567, 001568, 001569, 001570, 001571, 001572, 001573, 001574, 001575, 001576, 001577, 001578, 001579, 001580, 001581, 001582, 001583, 001584, 001585, 001586, 001587, 001588, 001589, 001590, 001591, 001592, 001593, 001594, 001595, 001596, 001597, 001598, 001599, 001600, 001601, 001602, 001603, 001604, 001605, 001606, 001607, 001608, 001609, 001610, 001611, 001612, 001613, 001614, 001615, 001616, 001617, 001618, 001619, 001620, 001621, 001622, 001623, 001624, 001625, 001626, 001627, 001628, 001629, 001630, 001631, 001632, 001633, 001634, 001635, 001636, 001637, 001638, 001639, 001640, 001641, 001642, 001643, 001644, 001645, 001646, 001647, 001648, 001649, 001650, 001651, 001652, 001653, 001654, 001655, 001656, 001657, 001658, 001659, 001660, 001661, 001662, 001663, 001664, 001665, 001666, 001667, 001668, 001669, 001670, 001671, 001672, 001673, 001674, 001675, 001676, 001677, 001678, 001679, 001680, 001681, 001682, 001683, 001684, 001685, 001686, 001687, 001688, 001689, 001690, 001691, 001692, 001693, 001694, 001695, 001696, 001697, 001698, 001699, 001700, 001701, 001702, 001703, 001704, 001705, 001706, 001707, 001708, 001709, 001710, 001711, 001712, 001713, 001714, 001715, 001716, 001717, 001718, 001719, 001720, 001721, 001722, 001723, 001724, 001725, 001726, 001727, 001728, 001729, 001730, 001731, 001732, 001733, 001734, 001735, 001736, 001737, 001738, 001739, 001740, 001741, 001742, 001743, 001744, 001745, 001746, 001747, 001748, 001749, 001750, 001751, 001752, 001753, 001754, 001755, 001756, 001757, 001758, 001759, 001760, 001761, 001762, 001763, 001764, 001765, 001766, 001767, 001768, 001769, 001770, 001771, 001772, 001773, 001774, 001775, 001776, 001777, 001778, 001779, 001780, 001781, 001782, 001783, 001784, 001785, 001786, 001787, 001788, 001789, 001790, 001791, 001792, 001793, 001794, 001795, 001796, 001797, 001798, 001799, 001800, 001801, 001802, 001803, 001804, 001805, 001806, 001807, 001808, 001809, 001810, 001811, 001812, 001813, 001814, 001815, 001816, 001817, 001818, 001819, 001820, 001821, 001822, 001823, 001824, 001825, 001826, 001827, 001828, 001829, 001830, 001831, 001832, 001833, 001834, 001835, 001836, 001837, 001838, 001839, 001840, 001841, 001842, 001843, 001844, 001845, 001846, 001847, 001848, 001849, 001850, 001851, 001852, 001853, 001854, 001855, 001856, 001857, 001858, 001859, 001860, 001861, 001862, 001863, 001864, 001865, 001866, 001867, 001868, 001869, 001870, 001871, 001872, 001873, 001874, 001875, 001876, 001877, 001878, 001879, 001880, 001881, 001882, 001883, 001884, 001885, 001886, 001887, 001888, 001889, 001890, 001891, 001892, 001893, 001894, 001895, 001896, 001897, 001898, 001899, 001900, 001901, 001902, 001903, 001904, 001905, 001906, 001907, 001908, 001909, 001910, 001911, 001912, 001913, 001914, 001915, 001916, 001917, 001918, 001919, 001920, 001921, 001922, 001923, 001924, 001925, 001926, 001927, 001928, 001929, 001930, 001931, 001932, 001933, 001934, 001935, 001936, 001937, 001938, 001939, 001940, 001941, 001942, 001943, 001944, 001945, 001946, 001947, 001948, 001949, 001950, 001951, 001952, 001953, 001954, 001955, 001956, 001957, 001958, 001959, 001960, 001961, 001962, 001963, 001964, 001965, 001966, 001967, 001968, 001969, 001970, 001971, 001972, 001973, 001974, 001975, 001976, 001977, 001978, 001979, 001980, 001981, 001982, 001983, 001984, 001985, 001986, 001987, 001988, 001989, 001990, 001991, 001992, 001993, 001994, 001995, 001996, 001997, 001998, 001999, 002000, 002001, 002002, 002003, 002004, 002005, 002006, 002007, 002008, 002009, 002010, 002011, 002012, 002013, 002014, 002015, 002016, 002017, 002018, 002019, 002020, 002021, 002022, 002023, 002024, 002025, 002026, 002027, 002028, 002029, 002030, 002031, 002032, 002033, 002034, 002035, 002036, 002037, 002038, 002039, 002040, 002041, 002042, 002043, 002044, 002045, 002046, 002047, 002048, 002049, 002050, 002051, 002052, 002053, 002054, 002055, 002056, 002057, 002058, 002059, 002060, 002061, 002062, 002063, 002064, 002065, 002066, 002067, 002068, 002069, 002070, 002071, 002072, 002073, 002074, 002075, 002076, 002077, 002078, 002079, 002080, 002081, 002082, 002083, 002084, 002085, 002086, 002087, 002088, 002089, 002090, 002091, 002092, 002093, 002094, 002095, 002096, 002097, 002098, 002099, 002100, 002101, 002102, 002103, 002104, 002105, 002106, 002107, 002108, 002109, 002110, 002111, 002112, 002113, 002114, 002115, 002116, 002117, 002118, 002119, 002120, 002121, 002122, 002123, 002124, 002125, 002126, 002127, 002128, 002129, 002130, 002131, 002132, 002133, 002134, 002135, 002136, 002137, 002138, 002139, 002140, 002141, 002142, 002143, 002144, 002145, 002146, 002147, 002148, 002149, 002150, 002151, 002152, 002153, 002154, 002155, 002156, 002157, 002158, 002159, 002160, 002161, 002162, 002163, 002164, 002165, 002166, 002167, 002168, 002169, 002170, 002171, 002172, 002173, 002174, 002175, 002176, 002177, 002178, 002179, 002180, 002181, 002182, 002183, 002184, 002185, 002186, 002187, 002188, 002189, 002190, 002191, 002192, 002193, 002194, 002195, 002196, 002197, 002198, 002199, 002200, 002201, 002202, 002203, 002204, 002205, 002206, 002207, 002208, 002209, 002210, 002211, 002212, 002213, 002214, 002215, 002216, 002217, 002218, 002219, 002220, 002221, 002222, 002223, 002224, 002225, 002226, 002227, 002228, 002229, 002230, 002231, 002232, 002233, 002234, 002235, 002236, 002237, 002238, 002239, 002240, 002241, 002242, 002243, 002244, 002245, 002246, 002247, 002248, 002249, 002250, 002251, 002252, 002253, 002254, 002255, 002256, 002257, 002258, 002259, 002260, 002261, 002262, 002263, 002264, 002265, 002266, 002267, 002268, 002269, 002270, 002271, 002272, 002273, 002274, 002275, 002276, 002277, 002278, 002279, 002280, 002281, 002282, 002283, 002284, 002285, 002286, 002287, 002288, 002289, 002290, 002291, 002292, 002293, 002294, 002295, 002296, 002297, 002298, 002299, 002300, 002301, 002302, 002303, 002304, 002305, 002306, 002307, 002308, 002309, 002310, 002311, 002312, 002313, 002314, 002315, 002316, 002317, 002318, 002319, 002320, 002321, 002322, 002323, 002324, 002325, 002326, 002327, 002328, 002329, 002330, 002331, 002332, 002333, 002334, 002335, 002336, 002337, 002338, 002339, 002340, 002341, 002342, 002343, 002344, 002345, 002346, 002347, 002348, 002349, 002350, 002351, 002352, 002353, 002354, 002355, 002356, 002357, 002358, 002359, 002360, 002361, 002362, 002363, 002364, 002365, 002366, 002367, 002368, 002369, 002370, 002371, 002372, 002373, 002374, 002375, 002376, 002377, 002378, 002379, 002380, 002381, 002382, 002383, 002384, 002385, 002386, 002387, 002388, 002389, 002390, 002391, 002392, 002393, 002394, 002395, 002396, 002397, 002398, 002399, 002400, 002401, 002402, 002403, 002404, 002405, 002406, 002407, 002408, 002409, 002410, 002411, 002412, 002413, 002414, 002415, 002416, 002417, 002418, 002419, 002420, 002421, 002422, 002423, 002424, 002425, 002426, 002427, 002428, 002429, 002430, 002431, 002432, 002433, 002434, 002435, 002436, 002437, 002438, 002439, 002440, 002441, 002442, 002443, 002444, 002445, 002446, 002447, 002448, 002449, 002450, 002451, 002452, 002453, 002454, 002455, 002456, 002457, 002458, 002459, 002460, 002461, 002462, 002463, 002464, 002465, 002466, 002467, 002468, 002469, 002470, 002471, 002472, 002473, 002474, 002475, 002476, 002477, 002478, 002479, 002480, 002481, 002482, 002483, 002484, 002485, 002486, 002487, 002488, 002489, 002490, 002491, 002492, 002493, 002494, 002495, 002496, 002497, 002498, 002499, 002500, 002501, 002502, 002503, 002504, 002505, 002506, 002507, 002508, 002509, 002510, 002511, 002512, 002513, 002514, 002515, 002516, 002517, 002518, 002519, 002520, 002521, 002522, 002523, 002524, 002525, 002526, 002527, 002528, 002529, 002530, 002531, 002532, 002533, 002534, 002535, 002536, 002537, 002538, 002539, 002540, 002541, 002542, 002543, 002544, 002545, 002546, 002547, 002548, 002549, 002550, 002551, 002552, 002553, 002554, 002555, 002556, 002557, 002558, 002559, 002560, 002561, 002562, 002563, 002564, 002565, 002566, 002567, 002568, 002569, 002570, 002571, 002572, 002573, 002574, 002575, 002576, 002577, 002578, 002579, 002580, 002581, 002582, 002583, 002584, 002585, 002586, 002587, 002588, 002589, 002590, 002591, 002592, 002593, 002594, 002595, 002596, 002597, 002598, 002599, 002600, 002601, 002602, 002603, 002604, 002605, 002606, 002607, 002608, 002609, 002610, 002611, 002612, 002613, 002614, 002615, 002616, 002617, 002618, 002619, 002620, 002621, 002622, 002623, 002624, 002625, 002626, 002627, 002628, 002629, 002630, 002631, 002632, 002633, 002634, 002635, 002636, 002637, 002638, 002639, 002640, 002641, 002642, 002643, 002644, 002645, 002646, 002647, 002648, 002649, 002650, 002651, 002652, 002653, 002654, 002655, 002656, 002657, 002658, 002659, 002660, 002661, 002662, 002663, 002664, 002665, 002666, 002667, 002668, 002669, 002670, 002671, 002672, 002673, 002674, 002675, 002676, 002677, 002678, 002679, 002680, 002681, 002682, 002683, 002684, 002685, 002686, 002687, 002688, 002689, 002690, 002691, 002692, 002693, 002694, 002695, 002696, 002697, 002698, 002699, 002700, 002701, 002702, 002703, 002704, 002705, 002706, 002707, 002708, 002709, 002710, 002711, 002712, 002713, 002714, 002715, 002716, 002717, 002718, 002719, 002720, 002721, 002722, 002723, 002724, 002725, 002726, 002727, 002728, 002729, 002730, 002731, 002732, 002733, 002734, 002735, 002736, 002737, 002738, 002739, 002740, 002741, 002742, 002743, 002744, 002745, 002746, 002747, 002748, 002749, 002750, 002751, 002752, 002753, 002754, 002755, 002756, 002757, 002758, 002759, 002760, 002761, 002762, 002763, 002764, 002765, 002766, 002767

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: RUBRO (III) PROPUESTA DE TRABAJO

SUBRUBRO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN DE EVIDENCIA REQUERIDA	CUMPLE	PUNTOS POR ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS	JUSTIFICACIÓN
III.a) MEMORIA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS	III.a.1) Equipo para Estaciones: especificaciones y normas	Con la finalidad de cumplir con los requerimientos de cada Equipo a ser suministrado e instalado en cada una de las Estaciones, el Licitante deberá detallar cada uno de los equipos a fin de cubrir lo solicitado en el Anexo Técnico: DEBERÁ DETALLAR: 1) Especificaciones técnicas. Ficha Técnica en español o traducidas al español 2) Funcionamiento individual. 3) Funcionamiento en conjunto con otros equipos y subistemas. 4) Estándares que cumple. 5) Software y Licencias que emplea y que serán suministrados (s).	Máquinas Automáticas Expendedoras de Tarjetas (MAET)	<input type="checkbox"/>			Referencia: folios 000013 al 000026 y Ficha Técnica folios 000130 al 000179 CUMPLE con los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo Técnico. Referencia: folios 000013 al 000026 y Ficha Técnica folios 000130 al 000179 CUMPLE con los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo Técnico. Referencia: Propuesta Técnica Folios 000028 al 000027, Ficha Técnica Folios 00179 y 00180. CUMPLE con los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo Técnico. Referencia: Propuesta Técnica Folios 000027 - 000029 y Ficha Técnica folios 000374-000381. * Estos se encuentran integrados en los PAI y PMR con su pantalla correspondiente. - No se requiere pedestal. - Cumple con los requerimientos solicitados. - Ya cuentan con la opción de pago con TDC bancaria sin contacto (EMV Li) y Lectura de QR. CUMPLE con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico. Referencia: folios 000030 al 000033 CUMPLE con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico. Referencia: Propuesta Técnica folios 000033 al 000044 y Ficha Técnica folios 000374-000381. * No se indica la cantidad mínima de pasajeros por minuto, solo se indica que la función de apertura y cierre puede ser ajustada - La temperatura de Operación de 0 °C a 50 °C, esta por debajo de solicitudes en el Anexo Técnico que es de -20 a +55 °C. CUMPLE parcialmente con los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo Técnico. Referencia: Propuesta Técnica folios 000033 al 000044 y Ficha Técnica folios 000374-000381. * No se indica la cantidad mínima de pasajeros por minuto, solo se indica que la función de apertura y cierre puede ser ajustada - La temperatura de Operación de 0 °C a 50 °C, esta por debajo de solicitudes en el Anexo Técnico que es de -20 a +55 °C. CUMPLE parcialmente con los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo Técnico. Referencia: Propuesta Técnica Folios 000044 - 000046 y Ficha Técnica folios 000382 - 000388 CUMPLE con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico. Referencia: Propuesta Técnica Folio 000046 CUMPLE con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico. Referencias: Folios 000047, 000050 y 003324-003328 CUMPLE con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico. Referencias: Folios 000050-000057 CUMPLE con los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo Técnico. Referencia: folios 000058 - 000063 * No se especifica la cantidad mínima de memoria EEPROM. * No se entrega Ficha Técnica de la tarjeta a emplear.
			III.a.2) Tarjeta inteligente sin contacto	El Licitante deberá detallar lo correspondiente a la Tarjeta Inteligente Sin Contacto propia del TITM a fin de cubrir lo solicitado en el Anexo Técnico. 1) Especificaciones técnicas. Ficha Técnica en español o traducidas al español 2) Funcionamiento individual. 3) Funcionamiento en conjunto con otros equipos y subistemas. 4) Estándares que cumple. 5) Software y Licencias que emplea y que serán suministrados (s). 6) Cantidad de tarjetas a suministrar por etapa 1 y 2. 7) Fechas de entrega.	Módulos de Validación de Accesos (MVA) Módulos de Acceso Seguro (SAM) Pasos Automáticos Reversibles (PAR) Pago Automático Reversible para Prisiones con Movilidad Reducida (PMR) Puertas de Cortesía Barreeras (dilatadores o mamparas) Módulo de Atención a Usuario (MAU) Concentrador de Estación	<input type="checkbox"/>	3

<p>III.a) Centro de gestión y administración de información (CGAI)</p>	<p>El Licitante deberá detallar lo correspondiente al CGAI a fin de cubrir la solicitud en el Anexo Técnico</p>	<p>Detalla en su propuesta Técnica (firmada por el representante legal) la arquitectura del CGAI así como lo siguiente de cada equipo y elemento que integrará al mismo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Especificaciones técnicas. Ficha Técnica en español o traducidas al español Funcionamiento individual de cada elemento. Funcionamiento en conjunto con otros equipos y subsistemas. Estándares que cumple. Software y Licencias que emplea y que serán suministrados (si). Cantidad de equipos y elementos a entregar 	<p>0.6</p>	<p>0.6</p>	<p>Referencia: Folios 000063 al 000113. CUMPLE con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico.</p> <p>NOTA: Indica en su propuesta técnica (Folio 000065), referente a los servidores del CPD de Zinacantanpec "en caso de no pasar el correspondiente protocolo de pruebas funcionales y operativas los servidores existentes, a realizar en conjunto con BANOBRAS, INDRA-STGT propone la inclusión en el alcance del contrato de la siguiente solución respecto a infraestructura TI..."</p>
<p>III.b) METODOLOGÍA</p>	<p>A fin de acreditar la metodología para la prestación y administración de los servicios, se otorgará puntaje a los licitantes que presenten las siguientes capacidades operativas, las cuales deberán estar certificadas ante los marcos de referencia internacional que garantizan los niveles de servicio requeridos.</p>	<p>3 certificados en estándares relacionados en el numeral 9 apartado Mantenimiento del Anexo Técnico copia simple de los certificados vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>15</p>	<p>0</p>	<p>Referencia: Folios 003166 al 003259. Documentos presentados y sus observaciones: 1. Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (Norma UNE-EN ISO/IEC 27001:2017), emitido por AENOR SI-0016/2007. Expira: 2025-10-31. Cumple 2. Certificado Information Security Management System (Standard ISO/IEC 27002:2013) emitido por AENOR reconocido por IQNet The International Certification Network ES-SI-0016/2007. Expira: 2025-10-31. Este Certificado ratifica Internacionalmente el certificado del punto anterior, por lo que se anula. 3. Certificado del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (Norma UNE-EN ISO 22301:2020), emitido por AENOR SCN-2022/0004. Expira: 2025-02-16. No se considera para el apartado de mantenimiento por lo que se anula. 4. Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad (Norma ISO 9001:2015), emitido por AENOR ER-0189/2020. Expira: 2023-07-24, por lo que se anula al no estar vigente. 5. Certificado del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (Norma UNE-EN ISO 22301:2020), emitido por AENOR SCN-2022/0004. Expira: 2025-02-16. Certificado repetido, FOLIO 003213 al 003219, se repite el Certificado descrito en los FOLIOS 003179 al 003184, por lo que se Anula.</p>
<p>III.c) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO</p>	<p>A fin de contemplar las actividades para la implementación y puesta en servicio de Boleto y Control de Acceso del TMT, el Licitante deberá presentar un plan de trabajo optimizado para las etapas descritas en el Anexo Técnico, considerando los tiempos establecidos en el mismo</p>	<p>a) Plan de Trabajo basado en las áreas de conocimiento de PMI, acotado a las fases de implementación y operación, descritas en el anexo técnico, plasmando los tiempos de implementación de las Etapas 1 y 2, así como de las actividades más importantes y relevantes.</p> <p>b) Especifica en la propuesta Técnica el detalle de las funcionalidades y equipos que se consideren alcanzables en la Fase 1 definida en el Anexo Técnico, demostrando que serán suficientes para la operación.</p> <p>c) Presentar una memoria técnica descriptiva completa de todos los elementos que componen el backlog, su arquitectura completa y por niveles, así como su funcionalidad.</p> <p>d) Se describe en la propuesta Técnica cómo y sobre qué protocolos se plasman las interfaces con terceros y el servicio de operación y mantenimiento ofrecidos.</p>	<p>15</p>	<p>0</p>	<p>SE CONSIDERARÁ COMO UN SOLO CERTIFICADO YA QUE CORRESPONDE A LA MISMA NORMA. SE PRESENTAN EN TOTAL 2 CERTIFICADOS VICENTES.</p> <p>Referencia: Documento 2248374. El Plan de Trabajo Propuesto por En el documento folio 003271 para la entrada en operación, no se incluye la Tarjeta TISC propia del TMT ni TUMI. Solo proponen iniciar Hand Held con uso de QR que se acepto en junta de aclaraciones.</p> <p>• Sin embargo. Lo anterior esta especificado en la sección 18 del Anexo Técnico (página 90) y se reiteró en la respuesta de pregunta 348778 de la Junta de aclaraciones. En el documento en el folio 003272 se indica que para la Etapa 1 no se suministrarán los equipos MAET, MAR, PAR y PMR en Estaciones. LO</p> <p>En los folios 003270 al 003272, la empresa presenta su propio alcance para la Etapa 1, la cual no incluye los equipos PAR, PMR, MAET, MAR. NO CUMPLE con la funcionalidad mínima solicitada.</p> <p>Se describe lo solicitado en el numeral 2.1. Arquitectura global del Sistema de Boleto, folio 000072. CUMPLE con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico Referencia: folios 000110 al 000110.</p> <p>Dentro de la propuesta Técnica se enuncian los siguientes protocolos: 1) SFTP; Para transferencia de información 2) TCP/IP; Comunicación entre elementos de estación, así como entre el Concentrador de Estación y el CGAI. 3) Modbus; Comunicación con la Red Multiservicio 4) SNMP; Protocolo de comunicación para el UPS.</p> <p>CUMPLE con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico</p>

	e) Se detalla en la propuesta Técnica lo correspondiente a las pruebas de inspección y pruebas de calidad.	1.5	1.5	Se describen las pruebas FAT y SAT en el documento Propuesta Técnica, en el numeral 4, folios 003016 al 003018
<p>III.c) MANTENIMIENTO</p> <p>III.d) Mantenimiento</p> <p>El licitante deberá presentar una propuesta del programa de mantenimiento que incluya todos los requerimientos y condiciones señaladas en el numeral 4.3 del anexo Técnico a fin de cubrir los requerimientos solicitados.</p>	Presenta en la propuesta de programa de mantenimiento	1.5	1.5	<p>Referencia: Documento 4247060_E_III.D Mantenimiento.pdf</p> <p>Puntos a cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Deberá de cumplir con los niveles de disponibilidad RAM. Folio 003292. *Debe de incluir funcionalidad de monitoreo de los equipos. Folio 003288. *Mantenimiento preventivo: Programa de mantenimiento. Folios 003292 y 003291. *Mantenimiento correctivo: conr con PRI, listado de componentes, stock de refacciones, catalogo de averías, tiempo de atención de 60 minutos. Folio 003292. En el AT en la página 76 sección 15.2.1 se define un tiempo límite de atención de 60 minutos en Incidencias de Prioridad 1. *Niveles de mantenimiento: 1, 2, 3 o superior. Folios 003292-003293.
<p>III.e) Actividades asociadas a la operación</p> <p>A fin de contemplar las actividades referentes al apoyo de Actividades Asociadas a la Operación, el Licitante deberá plasmar la correspondiente a fin de cubrir lo marcado en el Anexo Técnico en el numeral 4.4.</p>	Acepta el criterio dentro de su propuesta y desarrolla todo lo necesario para cubrir los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico.	1.8	1.8	<p>Referencia: Folios 003320 al 003334.</p> <p>Cumple con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico</p>
<p>III.f) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</p> <p>A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante presentará la información que permita validar la descripción clara del organigrama propuesto para la implementación y operación del servicio, para tal efecto el licitante presentará la siguiente documentación:</p>	Presenta organigrama, que describe la cantidad de personal que estará asignado en la implementación y operación de los servicios requeridos en el Anexo Técnico, y condiciones al menos 3 niveles de detalle a partir del Cauce de Implementación del Proyecto (PII).	1.5	1.5	<p>Referencia: Folios 003339 - 003343.</p> <p>Cumple con lo solicitado en documento denominado Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>
<p>TOTAL</p>			8.4	

EVALUACIÓN DE PROPUESAS RUBRO II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

SUBRUBRO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN DE EVIDENCIA REQUERIDA	CUMPLE	PUNTOS POR ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	IV.A) Cumplimiento de contratos.	<p>A fin de acreditar el cumplimiento, el licitante deberá acreditar que cuenta con contratos terminados a satisfacción, en la implementación y mantenimiento de "boleaje en ámbito ferroviario" por importes superiores los 100 millones de pesos mexicanos, y que cuentan con alguno/s de los siguientes incisos de pago: Tajeda sin contacto, QR y ENV.</p> <p>NOTAS: 1) SOLO SE ACEPTA CONTRATOS PUNTO MEXICANOS COMO ENTRENADORES, ENTRENADORAS, INGENIEROS, INGENIERAS, CON PERSECUCCIÓN PERMANENTE QUE DEBE ASEGURARSE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO</p>	3 a 5 contratos acompañados de los documentos señalados en el numeral I y/o II.	<input type="checkbox"/>	2	0	
			6 a 7 contratos acompañados de los documentos señalados en el numeral I y/o II.	<input type="checkbox"/>	3	3	ACREDITA 7 CONTRATOS CON FOLIOS DEL 003696 A 003736; DEL 003834 A 003875; 003876 A 003891; 003962 A 003986; 003989 A 004036; 004052 A 004087; 004089 A 004123.
			8 a 9 contratos acompañados de los documentos señalados en el numeral I y/o II.	<input type="checkbox"/>	4	0	
			10 o más contratos acompañados de los documentos señalados en el numeral I y/o II.	<input type="checkbox"/>	6	0	
			TOTAL				

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA

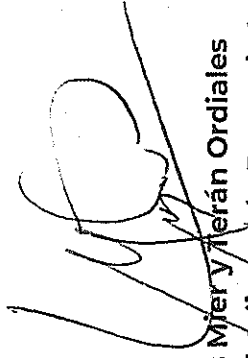
RUBRO	SUBRUBRO	CRITERIO	PUNTOS ASIGNADOS	OBSERVACIONES	
I) CAPACIDAD DEL LICITANTE	I.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	I.a.1) EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS	2,8		
		I.a.2) COMPETENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS	4,9		
		I.a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS	1,9		
	I.b) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	I.b.1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	I.b.1.1) Plan de implementación del Servicio Integral de Boletaje y Control de Acceso para el TIMT.	2	
			I.b.1.2) Suministro e instalación de equipos con todo lo necesario para una correcta operación del Boletaje y Control de Acceso para el TIMT.	0	
		I.b.3) CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO	I.b.3.1) CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO	2	
			I.b.3.2) CAPACIDAD DE RECAUDO	2,4	
	II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	II.a) EXPERIENCIA	II.a.1) PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0	
			II.a.2) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0	
			II.a.3) IGUALDAD DE GÉNERO	0	
			II.a)	PUNTOS ASIGNADOS POR RUBRO	
			9	18	
			II.b) ESPECIALIDAD	PUNTOS ASIGNADOS POR RUBRO	
			9	18	

III) PROPUESTA DE TRABAJO		INDRA		LICITANTES	
III.b) MEMORIA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES EQUIPOS	III.a 1) Equipo para estaciones especificaciones y normas	3			
	III.a 2) Tarjeta inteligente sin contacto	0			
	III.a 3) Centro de gestión y administración de información (CGAI)	0.6			
III.b) METODOLOGIA	III.b) Metodología.	0			
III.c) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO	III.c) Plan de trabajo propuesto.	0			
III.d) MANTENIMIENTO	III.d) Mantenimiento	1.5			
III.e) ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA OPERACIÓN	III.e) Actividades asociadas a la operación	1.8			
III.f) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	III.f) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.5			
		8.4		PUNTOS ASIGNADOS POR RUBRO	
IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	IV.a) Cumplimiento de contratos.	3			
		3		PUNTOS ASIGNADOS POR RUBRO	
		3		RESULTADO:	
		17.4		PROPUESTA TÉCNICA ACEPTADA	
		TOTAL			

Fo-con-11

REVENUE COLLECTION SYSTEMS MÉXICO S.A. DE C.V.

Atentamente,
Área Requirente



Carlos Mier y Terán Ordiales
Director General Adjunto de Banca de Inversión
Delegado Fiduciario del Fideicomiso Público 1936
Fondo Nacional de Infraestructura

EVALUACION DE PROPUESTAS RUBRO II) CAPACIDAD DEL LICITANTE

SUBRUBRO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN DE EVIDENCIA REQUERIDA	CUMPLE	PUNTOS POR ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS	JUSTIFICACIÓN
LA) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	La1) EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS	Gerente de Proyecto de Implementación (PMI).	1) Currículum firmado por la persona propuesta, en el cual describa su profesión, escolaridad, y experiencia, dos proyectos de dimensiones similares en un periodo no mayor a 5 años en el sector público o privado y experiencia de 5 años. 2) Cartas de recomendación de cada proyecto solicitado previamente. 3) Carta suscrita por el apodadorado de la licitación, en el que manifieste el nombre de la persona propuesta para el perfil y que la misma se encuentre empleada en esa compañía.	<input type="checkbox"/>	18	16	Documento CV con folio TEC000005 a TEC000008. Documento de profesión con folio TEC000055 a TEC000058. Documento escolaridad con folio TEC000057 y Documento de experiencia con folio TEC000059 y TEC000060. Documentos con números de folio TEC000059 y TEC000060. Documento con número de folio TEC000062
		Gerente de Control de Disponibilidades.	1) Currículum firmado por la persona propuesta, en el cual describa su profesión, escolaridad, y experiencia, dos proyectos de dimensiones similares en un periodo no mayor a 5 años en el sector público o privado y experiencia de 5 años. 2) Cartas de recomendación de cada proyecto solicitado previamente. 3) Carta suscrita por el apodadorado de la licitación, en el que manifieste el nombre de la persona propuesta para el perfil y que la misma se encuentre empleada en esa compañía.	<input type="checkbox"/>	03	03	Documento CV con folio TEC000007 a TEC000008. Documento de profesión con folio TEC000058, Folio TEC000063 y TEC000076 Documentos con números de folio 000023 y 000026 Documento con número de folio TEC000060 Documento con número de folio TEC000062 Documento CV con folio TEC000027 a TEC000028 Documento escolaridad con folio TEC000059 a TEC000060 y Documento de experiencia con folio TEC000063 y TEC000067. Documentos con números de folio TEC000063 y TEC000067. Documento con número de folio TEC000062
LA) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	La2) COMPETENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS	Gerente de Operación y Recaudado.	1) Currículum firmado por la persona propuesta, en el cual describa su profesión, escolaridad, y experiencia, dos proyectos de dimensiones similares en un periodo no mayor a 5 años en el sector público o privado y experiencia de 5 años. 2) Cartas de recomendación de cada proyecto solicitado previamente. 3) Carta suscrita por el apodadorado de la licitación, en el que manifieste el nombre de la persona propuesta para el perfil y que la misma se encuentre empleada en esa compañía.	<input type="checkbox"/>	03	03	Documento CV con folio TEC000038 a TEC000040. Documento de profesión con folios TEC000041 a TEC000042. Documento de experiencia con folios TEC000043 a TEC000047 Documentos con números de folio TEC000040 y TEC000047 Documento con número de folio TEC000042
		Gerente de Operación y Recaudado.	1) Currículum firmado por la persona propuesta, en el cual describa su profesión, escolaridad, y experiencia, dos proyectos de dimensiones similares en un periodo no mayor a 5 años en el sector público o privado y experiencia de 5 años. 2) Cartas de recomendación de cada proyecto solicitado previamente. 3) Carta suscrita por el apodadorado de la licitación, en el que manifieste el nombre de la persona propuesta para el perfil y que la misma se encuentre empleada en esa compañía.	<input type="checkbox"/>	03	03	Documento CV con folio TEC000048 a TEC000050. Documento de profesión con folios TEC000051 y TEC000052. Documento de experiencia con folio TEC000053 a TEC000058 Documentos con números de folio TEC000051 y TEC000058 Documento con número de folio TEC000052
LA) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	La2) COMPETENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS	Gerente de Proyecto de Implementación (PMI).	Copias simples del título o título o grado profesional en cualquiera de las siguientes ramas: Licenciatura contaduría, economía e informática, o afines a estas. Ingeniería: civil, sistemas y tecnologías de la información, mecánica, industrial, mecánica, electrónica, de materiales, eléctrica, telecomunicaciones, o afines a estas. Escritura simple del título o grado profesional en cualquiera de las siguientes ramas: Licenciatura en administración, contaduría, economía e informática, o afines a estas. Escritura como identificación del perfil, firmado por el apodadorado legal de la licitante.	<input type="checkbox"/>	21	21	Documento con folio TEC000055 a TEC000056 Documento con número de folio TEC000062 Presenta Documento con folio TEC000058 correspondiente a Licenciatura en Psicología Documento con número de folio TEC000062
		Gerente de Control de Disponibilidades.	Copias simples del título o título o grado profesional en cualquiera de las siguientes ramas: Licenciatura administración, contaduría, economía e informática, o afines a estas. Ingeniería: sistemas y tecnologías de la información, mecánica, industrial, mecánica, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, o afines a estas. Escritura como identificación del perfil, firmado por el apodadorado legal de la licitante.	<input type="checkbox"/>	07	07	Documento con número de folio TEC000062
LA) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	La2) COMPETENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS	Gerente de Operación y Recaudado.	Copias simples del título o título o grado profesional en cualquiera de las siguientes ramas: Licenciatura administración, contaduría, economía e informática, o afines a estas. Ingeniería: sistemas y tecnologías de la información, mecánica, industrial, mecánica, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, o afines a estas. Escritura como identificación del perfil, firmado por el apodadorado legal de la licitante.	<input type="checkbox"/>	07	07	Documento con folio TEC000056 a TEC000062 Documento con número de folio TEC000062

Criterio de Evaluación	Descripción del Criterio	Evidencia Documental	Ponderación	Escala de Ponderación	Evidencia Documental	Ponderación	Escala de Ponderación	Evidencia Documental
1a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS	<p>Gerente de Informática.</p> <p>Copia simple del título o cédula profesional en cualquiera de las siguientes ramas: Ingenierías, Computación, Mecatrónica, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, o afines a estas. Escrito como identificación del perfil, firmado por el apoderado legal de la licitante.</p>	Documento con folio TEC001065 a TEC001066	0.7	0	Documento con folio TEC001065 a TEC001066	0.7	0	Documento con folio TEC001065 a TEC001066
	<p>Gerente de Proyecto de Implementación (PMI).</p> <p>Las certificaciones que se presenten deberán ser legibles y estar vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	Documento con folio TEC001067 a TEC001073	0.7	0	Documento con folio TEC001067 a TEC001073	0.7	0	Documento con folio TEC001067 a TEC001073
	<p>Gerente de Control de Dispersales.</p> <p>Las certificaciones que se presenten deberán ser legibles y estar vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	Documento con folio TEC001074 a TEC001079	0.3	0	Documento con folio TEC001074 a TEC001079	0.3	0	Documento con folio TEC001074 a TEC001079
	<p>Gerente de Mantenimiento.</p> <p>Las certificaciones que se presenten deberán ser legibles y estar vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	Documento con folios TEC001082, folios TEC001085 a TEC001086, folios TEC001090 y TEC001097	0.3	0	Documento con folios TEC001082, folios TEC001085 a TEC001086, folios TEC001090 y TEC001097	0.3	0	Documento con folios TEC001082, folios TEC001085 a TEC001086, folios TEC001090 y TEC001097
	<p>Gerente de Operación y Recambio.</p> <p>Las certificaciones que se presenten deberán ser legibles y estar vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	Documento con folio TEC001091 a TEC001103	0.3	0	Documento con folio TEC001091 a TEC001103	0.3	0	Documento con folio TEC001091 a TEC001103
	<p>Gerente de Informática.</p> <p>Las certificaciones que se presenten deberán ser legibles y estar vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	Documento con folio TEC001104 a TEC001106	0.3	0	Documento con folio TEC001104 a TEC001106	0.3	0	Documento con folio TEC001104 a TEC001106
	<p>Copia de la última declaración fiscal anual (2022). Nota: Acreditar que sus ingresos son iguales, mínimo al 20% del monto total de la propuesta económica</p>	Documento con folio TEC001099		0	Documento con folio TEC001099		0	Documento con folio TEC001099
	<p>Última declaración fiscal Provisional (2023) del Impuesto sobre la renta presentada ante el SAT, incluyendo: -Acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y sello digital -Pago correspondiente. -Nota: Acreditar que sus ingresos son iguales, mínimo al 20% del monto total de la propuesta económica</p>	Documento con folio TEC001118	2	0	Documento con folio TEC001118	2	0	Documento con folio TEC001118
	<p>Indicar los estados financieros dictaminados por contador público certificado, en la que se demuestre que sus ingresos son equivalentes mínimos al 20% del monto total de su propuesta económica. (Solo en caso de no presentar los dos documentos anteriores)</p>	No presenta documentación		0	No presenta documentación		0	No presenta documentación
	<p>Indica en la propuesta técnica (firmada por el representante legal), la aceptación de la generación y entrega de este documento</p>	Documento con folio TEC001108	2	0	Documento con folio TEC001108	2	0	Documento con folio TEC001108
	<p>Escrito firmado que manifieste que los equipos ofertados cumplen con todas las funcionalidades, características y requisitos establecidos en la presente convocatoria y se apegan, según sea el caso, a ser de tecnología de punta con una vida útil mínima de 5 años en servidores y equipos embebidos con renovación obligatoria, y el equipo restante del sistema tener una vida útil mínima de 7 años.</p>	Documento con folio TEC001139		0	Documento con folio TEC001139		0	Documento con folio TEC001139
	<p>Contrato, memoria técnica o cualquier evidencia documental que acredite su capacidad de contar con el Entorno de Pruebas y simulación.</p>	Documento con folio TEC001139 / TEC001062	3	0	Documento con folio TEC001139 / TEC001062	3	0	Documento con folio TEC001139 / TEC001062
	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con los estándares señalados en el numeral 9 "Estándares" del Anexo Técnico.</p>	Documento con folio TEC001139 a TEC001139		0	Documento con folio TEC001139 a TEC001139		0	Documento con folio TEC001139 a TEC001139
	<p>Indica en la propuesta técnica (firmada por el representante legal), la aceptación de este subrubro, así como el suministro de cada uno de los equipos, a fin de cumplir en tiempo y forma con las fechas de puesta en servicio indicadas en el Anexo Técnico.</p>	Documento con folio TEC001139 a TEC001139		0	Documento con folio TEC001139 a TEC001139		0	Documento con folio TEC001139 a TEC001139
	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad para realizar el mantenimiento de los equipos y elementos del Botelaje, a fin de cumplir con las obligaciones que derivan del contrato objeto del procedimiento de contratación.</p>	Documento con folio TEC001139 a TEC001139	1	0	Documento con folio TEC001139 a TEC001139	1	0	Documento con folio TEC001139 a TEC001139
	<p>Los licitantes deberán presentar cuando menos un contrato y/o carta en papel membreado emitida por la Dependencia, Entidad o Empresa que avale la prestación del servicio de Mantenimiento a Equipos de Botelaje o similares.</p>	Documento con folio TEC001139 a TEC001139	2	0	Documento con folio TEC001139 a TEC001139	2	0	Documento con folio TEC001139 a TEC001139

1b) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO

1b.1) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS

1b.2) CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO

1b.3) CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO

	El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad para realizar el recaudo, para cumplir con las obligaciones que derivan del contrato objeto del procedimiento de contratación.	Los licitantes deberán presentar cuando menos un contrato o carta en papel membreado emitida por la Dependencia, Entidad o Empresa que avale la prestación del servicio de recaudo.	2.4	Documento con folio TEC00120 a TEC00125
1b.4) CAPACIDAD DE RECAUDO		Presenta contrato o carta de servicio de mantenimiento similar de conformidad con lo solicitado	1.5	
1b) PARTICIPACION DE EMPRESAS QUE CUENTAN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad para realizar el recaudo, para cumplir con las obligaciones que derivan del contrato objeto del procedimiento de contratación.	<p>a) Escrito en hoja membreada y firmado por el representante legal o por el representante común en caso de que se trate de una propuesta conjunta, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 2% de la totalidad de la plantilla de empleados, a la cual deberá anexar, relación del personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a trece meses computada a la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>b) El aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores que manifieste en el escrito referido en el inciso a) de este Subrubro.</p>	1	Presentó documento con folio TEC00127 en el que señala que NO APLICA el presente apartado.
1d) PARTICIPACION DE MIPYMES QUE PRODUCEN BIENES CON INNOVACION TECNOLOGICA	A fin de acreditar que el licitante es una empresa MIPYME y que ha producido bienes con innovación tecnológica, que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.	<p>a) Escrito en hoja membreada y firmado por el representante legal o por el representante común, en el caso de que se trate de una propuesta conjunta, en el que manifieste que los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación han sido producidos con innovación tecnológica, por el propio licitante o por la empresa en participación con una</p> <p>b) El registro correspondiente emitido por las autoridades de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexoado copia del registro en el IMPI, de dicha innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>c) Certificación correspondiente emitida por las autoridades u organismos facultados para tal efecto, con las que se compruebe que el licitante ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p>	1	Documento con folio TEC00129
1a) IGUALDAD DE GÉNERO	A fin de acreditar que el licitante es una empresa que aplica políticas y prácticas de igualdad de género.	En el caso de propuestas conjuntas, el puntaje se otorgará al puntaje señalado para este rubro, cuando al menos una de las participantes en la propuesta conjunta, cumpla con la certificación referida en el inciso a)	1	Documento con folio TEC00124 a TEC00129
TOTAL			2.3	Presentó documento con folio TEC00180 a TEC00183

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (RUBRO II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

SUBRUBRO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN DE EVIDENCIA REQUERIDA	CUMPLE	PUNTOS POR ASIGNAR		JUSTIFICACIÓN
					ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS	
VI CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	VI.a) Cumplimiento de contratos.	A fin de acreditar el cumplimiento, el licitante deberá acreditar que cuenta con contratos terminados a satisfacción, en la implementación y mantenimiento de "Sedeaje en ámbito ferroviario" por importes superiores los 100 millones de pesos mexicanos, y que cuenten con alguno/s de las siguientes medidas de pago: Tarjeta sin contacto, QR y EMV.	3 a 5 contratos acompañados de los documentos señalados en el numeral I y/o II.	<input type="checkbox"/>	2	2	DE 11 CONTRATOS QUE PRESENTÓ, 5 CONTRATOS CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO, CON MONTOS SUPERIORES A 100 MILLONES DE PESOS.
			6 a 7 contratos acompañados de los documentos señalados en el numeral I y/o II.	<input type="checkbox"/>	3	0	
			8 a 9 contratos acompañados de los documentos señalados en el numeral I y/o II.	<input type="checkbox"/>	4	0	
i) El licitante deberá presentar copia simple de máximo 3 y mínimo 10 contratos en la implementación y mantenimiento de "Sedeaje en ámbito ferroviario", éstos deberán ser acompañados con sus respectivos anexos, que forman parte integral de los mismos; contratos que deberán estar conduidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, en donde:							
ii) Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Carta en papel membretado emitida por la Dependencia o entidad en donde se manifiesta que los servicios fueron realizados a satisfacción y se especifican los datos de identificación del contrato. • La liberación de la fianza. 							
iii) Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por el representante legal, el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones del contrato y se especifiquen los datos de identificación del contrato.							
iv) Deberá adjuntar un escrito libre en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa o por el representante común, en el caso que se trate de una propuesta conjunta, en donde enliste los contratos presentados y los servicios en los que se participó.							
TOTAL						2	